



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ANTEDECENTES

PRIMERO.- Como testimonio del dolor por los fallecidos en el accidente ferroviario acaecido en Urda (Toledo)

SEGUNDO.- Por Real Decreto 949/2026 de 28 de octubre, se ha declarado luto oficial.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Artículo 21.1 a): competencias del Alcalde dirigir el gobierno y administración municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es deseo de este Ayuntamiento manifestar el dolor y condolencia con las familias y demás personas allegadas a los fallecidos en el accidente ferroviario del pasado 28 de octubre de 2026.

En señal de condolencia con las víctimas y sus familiares en el ejercicio de las competencias y atribuciones que me confiere el art- 21.1 a) de la LBRL

RESUELVO

PRIMERO: Que la bandera del Municipio ondeará a media asta en todos los edificios públicos desde las 00 horas del día 29 de octubre hasta las 24 horas del día 31 de octubre.

En Parrillas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde. Doy fe. El Secretario-Interventor.

Documento firmado electrónicamente.

Fdo. Julián Lozano Gómez. Fdo. José Luis Sobrino Sobrino.

JULIAN LOZANO GOMEZ (1 de 2)

Alcalde
Firma: 29/10/2026
HASH: c95448d6672e1590da955d24948cc61



JOSE LUIS SOBRINO SOBRINO (2 de 2)

Secretario-Interventor
Firma: 29/10/2026
HASH: f0d83bd16371cb398e727dac16b292d5



DECRETO
Número: 2026-0133 Fecha: 29/10/2026

Cód. Validación: 4PCDADKAEKZNEHNUGOLPMZTNN
Verificación: <https://parrillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

